

Anexo II (a)

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 432.571.756,89 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN DE CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO, AL CAPÍTULO 4 DEL SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS DEL PROGRAMA 81B

RELACIÓN DE DOCUMENTOS :

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	MEMORIA JUSTIFICATIVA
2	INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto:

30 de octubre de 2015

Fdo.: María del Pilar Paneque Sosa
Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública

EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA

SECCIÓN 3200, SERVICIO 18

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de Marzo, atribuye a la Comunidad Autónoma las competencias para el pago a los entes locales por su participación en los ingresos del Estado.

Dichas competencias se concretan en la Consejería de Hacienda y Administración Pública conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Marzo, así como en el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Por otra parte, La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en su Título VII articula la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado, tanto en la determinación de su cuantía, como en la forma de hacerla efectiva, para cuyos efectos, igualmente el Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía prevé las dotaciones presupuestarias necesarias para esta finalidad mediante los créditos asignados a la sección presupuestaria 3200 "A CC.LL. por P.I.E.».

De cara al cumplimiento de las obligaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el presente ejercicio presupuestario frente a las Corporaciones Locales en virtud de lo expuesto, se detecta una insuficiencia presupuestaria conforme al estado de créditos disponibles, puestos en relación con la previsión del gasto hasta final de ejercicio en base a la información que obra en poder de esta Dirección General, con arreglo al siguiente detalle:

- CRÉDITO DISPONIBLE SECCIÓN 3200 A 1/10/15: 363.450.601,53€
- ESTIMACIÓN GASTO OCTUBRE/DICIEMBRE 2015: 796.022.358,42€
- DÉFICIT PREVISTO: 432.571.756,89€

Estando basada la citada previsión de gasto en la información facilitada por el Ministerio de Hacienda a este Centro Directivo relativa al importe bruto necesario para el pago mensual de la Participación en los Tributos del Estado cuyo montante asciende a 265.340.786,14€, por extrapolación de este montante al cierre del ejercicio se calcula el importe total de los derechos reconocidos en el presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía.

En base a lo expuesto y al objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones frente a las Corporaciones Locales conforme al mandato contenido en las normas anteriormente expuestas,



C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. (Edificio Torretriana 6ª Planta) 41092 Sevilla.
 Tlf. 95 506 49 97. Fax.:95 506 49 96

ANA MARIA CAMPOS MONTERO		05/10/2015	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm846JTEJXV4RJYKmb6gUkrv/3q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANA MARIA CAMPOS MONTERO		08/10/2015	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4SouW575567q581rmdDKF5CB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SE SOLICITA:

Inicio de expediente de generación de créditos, conforme a los supuestos previstos en el artículo 48,c, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con afectación al presupuesto de gastos y su correspondiente presupuesto de ingresos, por un importe total de 432.571.756,89€ y siguiente detalle:

	<u>Partida presupuestaria</u>		<u>IMPORTE</u>
PRESUP. GASTOS	3200180000 G/81B/46000/00 S0019	A AYUNTAMIENTOS POR PIE	314.696.991,31
	3200180000 G/81B/46800/00 S0020	A DIPUTACIONES PROV. POR PIE	117.874.765,58
		TOTAL GASTOS:	432.571.756,89
PRESUP. INGRESOS	3200180000 I/40500/00 S0019	A CC.LL POR P.I.E. AYTOS.	314.696.991,31
	3200180000 I/40501/00 S0020	A CC.LL POR P.I.E. DIPUTACIONES	117.874.765,58
		TOTAL INGRESOS:	432.571.756,89

Los mayores gastos serán financiados con mayores ingresos procedentes de la Administración General del Estado, no produciéndose por tanto ningún desequilibrio presupuestario.

LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES FINANCIERAS
 CON LAS CORPORACIONES LOCALES

Ana. M^a. Campos Montero



C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. (Edificio Torretriana 6ª Planta) 41092 Sevilla.
 Tlf. 95 506 49 97. Fax.:95 506 49 96

ANA MARIA CAMPOS MONTERO		05/10/2015	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm846JTEJXV4RJYKmb6gUkrv/3q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANA MARIA CAMPOS MONTERO		08/10/2015	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4SouW575567q581rmdDKF5CB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria 608114/2015 que afecta a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sección 32 "A Corporaciones Locales por Participación en Ingresos del Estado", para que, de conformidad con lo establecido en la Instrucción Tercera, punto segundo, apartado d) de la Instrucción Conjunta 1/2002, de la Dirección General de Presupuestos y la Intervención General, y en el artículo 19 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, se emita el preceptivo informe.

El expediente de referencia supone una generación de créditos en el presupuesto de la Junta de Andalucía, en el Capítulo 4 del servicio transferencias finalistas del programa 81B, por importe de 432.571.756,89 euros (aumento de gastos e ingresos).

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 48.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL
 "Por autorización: Resolución de 20/02/2015"
EL INTERVENTOR ADJUNTO
 Luis Hinojosa Gómez.



LUIS HINOJOSA GOMEZ		29/10/2015	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwJ2ht0bv6SYD8714W5TOv2028Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	